

D E T E R M I N A C I Ó N

Una vez analizada el acta el acta de entrega recepción y sus anexos, así como los elementos materiales, documentales y digitales recibidos por esta comisión de Entrega Recepción, procedemos a plasmar las inconsistencias identificadas, y encontrándonos en el plazo establecidos en el numeral 19 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega -Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, se informa lo siguiente:

CEDULA DE OBSERVACIONES:				
DOCUMENTO DE ORIGEN: DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES DEL ACTA ENTREGA RECEPCION.				
FUNDAMENTO: ARTICULO 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA -RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.				
ANEXO	NOMBRE DEL ANEXO	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	CUANTIFICACION
ANEXO 1.1	Marco Jurídico	No se encontraron lo respaldos o físicos o digitales de la normatividad municipal.	Articulo 138 fracción III de la Ley Orgánica Municipal	0.00
ANEXO 1.2	Relación de libros de las sesiones del cabildo	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 1.3	Seguimiento de los Acuerdos de Cabildo	No se presenta evidencia del seguimiento, que el secretario general debió de dar.	Artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal	0.00
ANEXO 2-1.1	Documentación justificativa y comprobatoria de la	Sin observación	Sin observación	0.00

	fuelle de financiamiento de ingresos de gestión			
ANEXO 2-1.2	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (participaciones)	En relación con la revisión de la cuenta contable 4211-01-012 Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF), al 14 de octubre de 2024, se detectó un saldo de naturaleza contraria, misma que afecta los saldos mostrados en los estados financieros al 14 de octubre de 2024.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	424,612.42
ANEXO 2-1.2	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (participaciones)	Derivado de la revisión se detectó que no se cuentan con los procedimientos de adjudicación de las siguientes pólizas contables: E01102, E01190, E01249, E01327, E00700, E00704, E00705, E00784, E00785, E00819, E00820, E00692, E00677, E00692, E00666, E01236, E00369, E00121, E00367, E00502, E00616, E00650, E00573, E00767, E00788, E01018, E01020, E00977, E00978, E01154, E01155, E01209, E01279, E01282, E00259, E00348, E00366 E00795, E01252, E01324, E00507, E00621, E01041, E01280, E00035, E01241, E01242, E01243, E01244, E01233, E00120, E00506, E00674, E01210, E01337, E01042, E00354.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	7,224,447.72
ANEXO 2-1.2	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (participaciones)	En relación con la revisión de la cuenta contable 5134-3411 Servicios Financieros y bancarios, al 14 de octubre de 2024, se detectó un saldo de naturaleza contraria, misma que afecta los saldos mostrados en los estados financieros al 14 de octubre de 2024.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	4,622.90

ANEXO 2-1.3	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (aportaciones) - FISM	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 2-1.4	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (aportaciones) - FORTAMUN	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 2-1.5	Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales (otras fuentes de financiamiento)	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 2.2	Entrega de información en sistemas o herramientas contables	La administración no realizo la entrega de la documentación comprobatoria que ampara la adquisición del Software del sistema de contabilidad gubernamental, así como la base de datos del sistema contable gubernamental (Indetec) de los ejercicios (2022,2023 y 2024).	Articulo 7,9 y 17 Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucional mente Autónomos y	\$29,200.00

		Así mismo no realizo el pago del sistema contable gubernamental de los ejercicios 2023 y 2024.	Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.	
ANEXO 2.2	Entrega de información en sistemas o herramientas contables	En relación con la revisión de la cuenta de orden bienes bajo contrato en comodato, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	70.00
ANEXO 2.2	Entrega de información en sistemas o herramientas contables	En relación con la revisión de la cuenta de contrato de comodato por bienes, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	70.00
ANEXO 2.3	Relación de archivos electrónicos de sistemas o herramientas contables	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.1	Entrega de Cuentas Públicas	Sin observación	Sin observación	0.00

ANEXO 3.2	Presupuesto de ingresos, egresos y recomendaciones	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.3a	Arqueo de caja (A)	En relación con la revisión de la cuenta contable 1111-07-002 caja turismo, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	909.76
ANEXO 3.3a	Arqueo de caja (A)	En relación con la revisión de la cuenta contable 1111-07-002 caja programa integral alimentario, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	8.55
ANEXO 3.3a	Arqueo de caja (A)	En relación con la revisión de la cuenta contable 1111-07-006 caja igualdad sustantiva, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	14,007.52
ANEXO 3.3a	Arqueo de caja (A)	En relación con la revisión de la cuenta contable 1111-07-007 caja prosanear, al 14 de octubre de 2024, no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	191.45

ANEXO 3.3b	Arqueo de caja (B)	Sin observaciones	Sin observaciones	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-003 Bancomer 0198529175 FISM 2015, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario y auxiliar contable que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación, así mismo se determinó que no se cumplió con los reintegros a la tesorería de la federación. Así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental. Artículo 17 Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	\$3,970.89
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-004 Bancomer 0198529485 FORTAMUN 2015, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario y auxiliar que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación, así mismo se determinó que no se cumplió con los reintegros a la tesorería de la federación. Así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental. Artículo 17 Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	\$9,739.94
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-006 Bancomer 0104028546	Artículo 33, 34, 35, 36, 37,	

		FORTAMUN 2016, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario y auxiliar contable que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación, así mismo se determinó que no se cumplió con los reintegros a la tesorería de la federación. Así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental. Artículo 17 Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	\$32,171.20
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-026 Bancomer 0108602255 CERESO SOCORRO YO DE LEY, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario y auxiliar contable que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación. Así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	\$33,934.15
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-027 Bancomer 0117691475 CERESO, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-028 Bancomer 0117691459	Artículo 33, 34, 35, 36, 37,	

		PARTICIPACIONES, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación.	40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-029 Bancomer 011769467 recursos fiscales, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-030 Bancomer 0117691440 FORTAMUN, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-02-031 Bancomer 0117691424 FISM, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre el saldo final reflejado en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.01
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-05-007 BBVA 0122272202 FAISMUN 2024, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00

ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-06-005 BBVA 0122272261 FORTAMUN 2024, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-009 BBVA 0118194505 RECURSO ESTATAL TURISMO, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación. así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	909.76
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-010 BBVA 0118576246 PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2022, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	4.35
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-011 BBVA 0118576335 IGUALDAD DE GENERO, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De	\$14,007.52

		comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-012 BBVA 011874552 PROSANEAR, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	191.42
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-013 BBVA 0119160116 OTROS RECURSOS TESOFE CONAGUA, PRODDER, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	191.40
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-015 BBVA 0120720216 PROSANEAR 2023, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.03
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria			

		En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-016 BBVA 0120720216 PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2023, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	2.39
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-018 BBVA 0123105016 PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2024, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación, así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	1.81
ANEXO 3.4	Conciliación bancaria	En relación con la revisión de la cuenta contable 1112-07-019 BBVA 0122763761 PROGRAMA PRODDER 2024, al 14 de octubre de 2024, no exhibe estado de cuenta bancario que demuestre los movimientos registrados en la balanza de comprobación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 3.5	Relación del último cheque expedido por cada una de las cuentas bancarias	Sin observación 2024-2027	Sin observación	0.00

ANEXO 3.6	Relación de cheques expedidos por entregar o transferencias por realizar a beneficiarios	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.7	Relación de cancelación de cuentas bancarias	La administración 2021- 2024 no hace entrega de la cancelación de las siguientes cuentas bancarias que a continuación se enlistan: 1112-02-003 Bancomer 0198529175 FISM 2015 1112-02-004 Bancomer 0198529485 FORTAMUN 2015 1112-02-011 Bancomer 0104028546 FORTAMUN 2016 1112-02-026 Bancomer 0108602255 CERESO SOCORROYO DE LEY	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	\$79,816.18
ANEXO 3.8.1	Relación de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.8.2	Conciliación de relación de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	En relación con la revisión de la cuenta contable 2113-01-001 MARBAF CONSTRUCTORA, al 14 de octubre de 2024, no se deja el recurso	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43	0.94

		para el pago de contratistas correspondientes, así la documentación comprobatoria y justificativa del origen de la obligación.	Ley General De Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	En relación con la revisión de la cuenta contable 2113-6111 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, al 14 de octubre de 2024, no se deja el recurso para el pago de contratistas, así la documentación comprobatoria y justificativa del origen de la obligación.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.01
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	En relación con la revisión de la cuenta contable 2117-01-005 Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración Al Trabajo Personal 3% Sobre Nómina, al 14 de octubre de 2024, no se deja el recurso para el pago de los impuestos correspondientes.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	\$31,007.00
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	En relación con la revisión de la cuenta contable 2117-01-011 ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS 2024, al 14 de octubre de 2024, no se deja el recurso para el pago de los impuestos correspondientes.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	\$113,395.58
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	En relación con la revisión de la cuenta contable 2117-02-0001 Obras publicas Retención del 5 al millar por servicio de vigilancia, inspección y control de obra, al 14 de octubre de 2024, no se deja el recurso para los pagos	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De	0.41

		correspondientes. Así mismo no deja documentación comprobatoria y justificativa del origen de los recursos, así como el estatus de las misma.	Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 3.9	Relación de pasivos	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no entrega la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No entrega documentación comprobatoria y justificativa de la deuda del servicio 249240801700, por concepto de ajuste a la facturación de energía eléctrica con numero de registro 1057/2024, por un importe de \$239,013.00, del cual no se encuentra registrado en la contabilidad de la entidad, así como no se dejó los recursos financieros para atender esta obligación financiera. 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	\$239,013.00
ANEXO 3.10	Relación de derechos a recibir bienes o servicios	<p>En relación con la revisión de la cuenta contable 1134-06 Brenda Mendoza Moreno, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable.</p>	<p>Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.</p>	0.01

<p>ANEXO 3.11a</p>	<p>Relación de padrón de proveedores del Ayuntamiento (arrendamientos, bienes y servicios)</p>	<p>La administración 2021-2024 no hace entrega del padrón de proveedores del municipio, así como documentación comprobatoria.</p>	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
<p>ANEXO 3.11b</p>	<p>Relación de padrón de contratistas del Ayuntamiento</p>	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no entrega la siguiente documentación: La administración 2021-2024 no hace entrega del padrón de contratistas vigente del municipio, así como documentación</p>	<p>Art. 55 fracción XII Y XII, Art 56,57,58,59,60 ,61 y 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el</p>	<p>0.00</p>

		<p>comprobatoria. Lo entregado solo corresponde al año 2022 y 2023</p>	<p>Estado de Puebla, ART. 1,3,4,5,6,7,8, 9 Y 10 Del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla, Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	
--	--	--	--	--

ANEXO 3.12	Pagos pendientes programados	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 3.13	Iniciativa de Ley de Ingresos 2025	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 4.1	Relación de obligaciones financieras	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 5.1	Inventario de obras terminadas	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que los expedientes unitarios de obras: 24006, 24007, 24008, 24009, 24010, 24011, 24012, 24013, 24014, 24015, 24017, 24018, 24019, 24020, 24022, 24023, 24025, 24026, 24027, 24028, 24029, 24031, 24032 y 24033, no cuenta con la siguiente documentación que se enlista a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. constancia de excepción de evaluación de impacto Ambiental. 2. Liberación de predio. 3. Invitación al órgano interno de control para la licitación 4. Informes de supervisión interna. 5. Validación del proyecto 6. COPLADEMUN no tiene quorum legal. 	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 17, 22, 43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 Y 89 de la Ley de Obras</p>	0.00

			<p>Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 37 y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla</p>	
<p>ANEXO 5.1</p>	<p>Inventario de obras terminadas</p>	<p>De la revisión física de las obras se encuentran las siguientes observaciones:</p> <p>Obra 24020 REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS LOS SAUCES-SAN JUAN, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA se detecta en los generadores de las estimaciones hay conceptos pagados no ejecutados en un tramo perpendicular al tramo principal en donde tiene 240 metros de largo y 12 metros de ancho ubicado en el kilometraje 0+950 con las siguientes coordenadas 636113.17 y 2151607.56, por lo que se cuantifica un monto de \$</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones</p>	<p>949,424.42</p>

		<p>578,292.05 según los cobrado en las dos estimaciones y que físicamente no se encontraron trabajos.</p> <p>En el concepto con clave BASE-002 de los metros cúbicos que están contratados solo se medió la mitad debido a que el espesor promedio mide 10cm y no de 20cm como lo marcan los generadores de las estimaciones por lo que se cuantifica un monto de \$ 371,132.37 Por lo que la suma total es de \$ 949,424.42</p>	<p>para la Infraestructura Social, 17, 22,43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 Y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. 16 Del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 37 y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.</p>	
<p>ANEXO 5.1</p>	<p>Inventario de obras terminadas</p>	<p>De la obra 24026 REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA se detecta que en los generadores de las estimaciones hay conceptos pagados no ejecutados en los tramos</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33</p>	

		<p>debido a que no coinciden los anchos de los generadores con la obra física teniendo una diferencia de 1,116.35 m2 en el camino y una diferencia de volumen en la base hidráulica de 1,190.98 m3 por lo que se cuantifica un monto de \$ 1,101,548.42 según los cobrado en la estimación y que físicamente no se encontraron trabajos.</p>	<p>de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 17, 22,43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 Y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. 16 Del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 37 y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable</p>	<p>1,101,548.42</p>
--	--	--	--	---------------------

			del Estado de Puebla	
ANEXO 5.1	Inventario de obras terminadas	En la acción 23048 LA ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURA, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA. Se detecta que la factura no coincide con la cantidad de contenedores que se entregaron, físicamente no se encontraron los contenedores y el expediente no muestra fotografías y comprobación de los contenedores.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 17, 22,43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 Y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. 16 Del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 37	227,392.88

			y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla	
ANEXO 5.1	Inventario de obras terminadas	En la acción 23017 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS AREAS DE ATENCION CUIDADANA DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA se detecta que no se encuentran físicamente las 14 computadoras de escritorio hp 280 sffg5, 6 multifuncional brother MFCT920DW y 4 impresoras Epson C11CJ61301.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructur a Social, 17, 22, 43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios	469,614.40

			relacionadas con las mismas. 16 Del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 37 y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla	
ANEXO 5.1	Inventario de obras terminadas	En la acción 23018 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE ATENCION CIDADANA, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA se detecta que no se encuentran físicamente 10 escritorios bala mtk-b-1.60c, 18 sillas secretariales lf products negra, 20 sillas tapizadas línea Italia genova gris Detroit n122dt.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructur	177,735.20

			<p>a Social, 17, 22,43, 44, 45, 46, 47, 47 bis 52, 64, 69, 77, 78 Y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. 16 Del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma,37 y 38 fracción I, IV A LA XX de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla</p>	
ANEXO 5.2	Inventario de obras y proyectos en proceso	En relación con la revisión de la cuenta contable 1271-0-6311 Estudios, formulación, y evaluación de proyectos, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	2,127,000.00

ANEXO 6.1	Presupuesto de Egresos	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 7.1	Estructura orgánica y manual de organización	<p>observa que la estructura orgánica señalada en el Anexo 7.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUAL ADMINISTRATIVO Y DE ORGANIZACIÓN, no corresponde a la establecida dentro del Manual de Organización y Procedimientos, cual se requiere la aclaración que corresponda.</p>	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00
ANEXO 7.2	Plantilla de personal	La plantilla de personal no cumple con los requerimientos de la ley de la materia,	Artículo 115, de la Ley de responsabilidades.	0.00
ANEXO 7.3	Expedientes de la plantilla de personal en activo	Sin observación	Sin observación	0.00

ANEXO 7.4	Plazas autorizadas	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 7.5	Relación de expedientes de personal que causó baja durante el ejercicio en curso	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 7.6	Pasivos laborales y contingentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 7.7	Relación de sueldos y salarios No cobrados	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 8.1.1	Relación de contratos vigentes celebrados	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 8.1.2	Conciliación del monto devengado de contratos vigentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 8.1.3	Conciliación del saldo comprometido de contratos vigentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 8.2	Relación de Acuerdos y Convenios de Colaboración y de Coordinación	Sin observación	Sin observación	0.00

ANEXO 8.3	Relación de Convenios Intergubernamentales vigentes	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 9-1	Planeación	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, y en su caso, las modificaciones de dicho documento estratégico. 2. Evidencia de la aprobación y publicación del PMD, y en su caso, de las modificaciones de dicho documento estratégico. 3. Documentos administrativos para la generación del PMD y su publicación, así como de las modificaciones de dicho documento estratégico (oficios, notificaciones, entre otros). 4. Programas derivados del PMD 2021-2024 (por ejemplo, programas regionales, institucionales, especiales, entre otros). 5. Evidencia de la aprobación y publicación de los Programas derivados del PMD 2021-2024 en el Periódico Oficial del estado de Puebla y en medios oficiales del Ayuntamiento. 	Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucional mente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00
ANEXO 9-2	Programación	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos normativos del proceso de Programación 2021, como: **Manual de programación. 		

		<p>**Guía de la estructura programática. **Lineamientos y/o directrices para la modificación de los Pp.</p> <p>2. Evidencia de los mecanismos, metodologías y formatos utilizados en el proceso de Programación 2021 para la creación, modificación, fusión y cancelación de los Pp del Ayuntamiento.</p> <p>3. Documento de diagnóstico de cada uno de los Pp ejecutados en 2021 por el Ayuntamiento.</p> <p>4. Estructura analítica de cada uno de los Pp ejecutados en 2021 por el Ayuntamiento. Incluir: **Árbol de Problemas. **Árbol de Objetivos. **Selección de alternativas.</p> <p>5. Documento en el que se establezca la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de los Pp ejecutados en 2021 por el Ayuntamiento, que incluya:</p> <p>a. Datos de identificación del Pp (Nombre, Unidad Responsable, Clave del Pp).</p> <p>b. Datos generales de alineación del Pp. * Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD). * Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED). * Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND). * Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p>	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucional mente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
--	--	--	--	-------------

		<p>*Objetivos, indicadores y metas de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.</p> <p>6. Ficha técnica de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de cada uno de los Pp ejecutados en 2021 por el Ayuntamiento que incluya:</p> <p>a. Resumen narrativo por cada nivel de la MIR.</p> <p>b. Datos de identificación de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del indicador. * Dimensión a medir. * Definición. * Método de cálculo. * Unidad de medida. * Frecuencia de medición. <p>c. Determinación de metas de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Línea base (valor y fecha). * Metas (valores según frecuencia de medición del indicador). * Parámetros de semaforización. <p>d. Características de las variables de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre de cada variable. * Descripción de cada variable. * Unidad de medida de cada variable. * Comportamiento del indicador hacia la meta. * Fuentes o medios de verificación de cada variable. 		
--	--	--	--	--

		<p>7. Documentos normativos del proceso de Programación 2022, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> **Manual de programación. **Guía de la estructura programática. **Lineamientos y/o directrices para la modificación de los Pp. <p>8. Evidencia de los mecanismos, metodologías y formatos utilizados en el proceso de Programación 2022 para la creación, modificación, fusión y cancelación de los Pp del Ayuntamiento.</p> <p>9. Documento de diagnóstico de cada uno de los Pp ejecutados en 2022 por el Ayuntamiento.</p> <p>10. Estructura analítica de cada uno de los Pp ejecutados en 2022 por el Ayuntamiento. Incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> **Árbol de Problemas. **Árbol de Objetivos. **Selección de alternativas. <p>11. Documento en el que se establezca la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de los Pp ejecutados en 2022 por el Ayuntamiento, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Datos de identificación del Pp (Nombre, Unidad Responsable, Clave del Pp). b. Datos generales de alineación del Pp. <ul style="list-style-type: none"> * Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD). * Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED). * Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND). 		
--	--	--	--	--

		<p>* Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>*Objetivos, indicadores y metas de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.</p> <p>12. Ficha técnica de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de cada uno de los Pp ejecutados en 2022 por el Ayuntamiento que incluya:</p> <p>a. Resumen narrativo por cada nivel de la MIR.</p> <p>b. Datos de identificación de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del indicador. * Dimensión a medir. * Definición. * Método de cálculo. * Unidad de medida. * Frecuencia de medición. <p>c. Determinación de metas de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Línea base (valor y fecha). * Metas (valores según frecuencia de medición del indicador). * Parámetros de semaforización. <p>d. Características de las variables de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre de cada variable. * Descripción de cada variable. * Unidad de medida de cada variable. * Comportamiento del indicador hacia la meta. * Fuentes o medios de verificación de cada variable. 		
--	--	---	--	--

		<p>13. Documentos normativos del proceso de Programación 2023, como: **Manual de programación. **Guía de la estructura programática. **Lineamientos y/o directrices para la modificación de los Pp.</p> <p>14. Evidencia de los mecanismos, metodologías y formatos utilizados en el proceso de Programación 2023 para la creación, modificación, fusión y cancelación de los Pp del Ayuntamiento.</p> <p>15. Documento de diagnóstico de cada uno de los Pp ejecutados en 2023 por el Ayuntamiento.</p> <p>16. Estructura analítica de cada uno de los Pp ejecutados en 2023 por el Ayuntamiento. Incluir: **Árbol de Problemas. **Árbol de Objetivos. **Selección de alternativas.</p> <p>17. Documento en el que se establezca la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de los Pp ejecutados en 2023 por el Ayuntamiento, que incluya: a. Datos de identificación del Pp (Nombre, Unidad Responsable, Clave del Pp). b. Datos generales de alineación del Pp. * Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD). * Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED).</p>		
--	--	---	--	--

		<p>* Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND).</p> <p>* Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>*Objetivos, indicadores y metas de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR.</p> <p>18. Ficha técnica de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de cada uno de los Pp ejecutados en 2023 por el Ayuntamiento que incluya:</p> <p>a. Resumen narrativo por cada nivel de la MIR.</p> <p>b. Datos de identificación de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del indicador. * Dimensión a medir. * Definición. * Método de cálculo. * Unidad de medida. * Frecuencia de medición <p>c. Determinación de metas de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Línea base (valor y fecha). * Metas (valores según frecuencia de medición del indicador). * Parámetros de semaforización. <p>d. Características de las variables de cada indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre de cada variable. * Descripción de cada variable. * Unidad de medida de cada variable. 		
--	--	---	--	--

		<p>* Comportamiento del indicador hacia la meta.</p> <p>* Fuentes o medios de verificación de cada variable.</p> <p>19. Documentos normativos del proceso de Programación 2024, como: **Manual de programación. **Guía de la estructura programática. **Lineamientos y/o directrices para la modificación de los Pp.</p> <p>20. Evidencia de los mecanismos, metodologías y formatos utilizados en el proceso de Programación 2024 para la creación, modificación, fusión y cancelación de los Pp del Ayuntamiento.</p> <p>21. Documento de diagnóstico de cada uno de los Pp ejecutados en 2024 por el Ayuntamiento.</p> <p>22. Estructura analítica de cada uno de los Pp ejecutados en 2024 por el Ayuntamiento. Incluir: **Árbol de Problemas. **Árbol de Objetivos. **Selección de alternativas.</p> <p>23. Documento en el que se establezca la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de los Pp ejecutados en 2024 por el Ayuntamiento, que incluya: a. Datos de identificación del Pp (Nombre, Unidad Responsable, Clave del Pp). b. Datos generales de alineación del Pp.</p>		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> * Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD). * Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED). * Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND). * Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Objetivos, indicadores y metas de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR. <p>24. Ficha técnica de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de cada uno de los Pp ejecutados en 2024 por el Ayuntamiento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Resumen narrativo por cada nivel de la MIR. b. Datos de identificación de cada indicador: <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del indicador. * Dimensión a medir. * Definición. * Método de cálculo. * Unidad de medida. * Frecuencia de medición. c. Determinación de metas de cada indicador: <ul style="list-style-type: none"> * Línea base (valor y fecha). * Metas (valores según frecuencia de medición del indicador). * Parámetros de semaforización. d. Características de las variables de cada indicador: 		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> * Nombre de cada variable. * Descripción de cada variable. * Unidad de medida de cada variable. * Comportamiento del indicador hacia la meta. * Fuentes o medios de verificación de cada variable. 		
ANEXO 9-3	Presupuestación	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática. Lo anterior, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021. 2. Comportamiento presupuestario por Programa presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Incluir alguno de los documentos siguientes: **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso. **Comportamiento Presupuestario de Programas. 3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática. Lo anterior, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022. 4. Comportamiento presupuestario por Programa presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Incluir alguno de los documentos siguientes: 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00

		<p>**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso. **Comportamiento Presupuestario de Programas.</p> <p>5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática. Lo anterior, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023.</p> <p>6. Comportamiento presupuestario por Programa presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Incluir alguno de los documentos siguientes: **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso. **Comportamiento Presupuestario de Programas.</p> <p>7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática. Lo anterior, para el primer, segundo, tercer trimestre de 2024.</p> <p>8. Comportamiento presupuestario por Programa presupuestario del 01 de enero al 14 de octubre de 2024. Incluir alguno de los documentos siguientes: **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso. **Comportamiento Presupuestario de Programas.</p>		
<p>ANEXO 9-4</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no entrega la siguiente documentación:</p>		

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de la Entidad Fiscalizada correspondiente a 2021. 2. Evidencia del avance trimestral en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2021. 3. Informe de resultados o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2021. 4. Evidencia de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2021 (en caso de que aplique). 5. En caso de incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2021, presentar evidencia documental que justifique dichos resultados. 6. Informe o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales y Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
--	--	--	--	-------------

		<p>de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de la Entidad Fiscalizada correspondiente a 2022.</p> <p>7. Evidencia del avance trimestral en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2022.</p> <p>8. Informe de resultados o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2022.</p> <p>9. Evidencia de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2022 (en caso de que aplique)</p> <p>10. En caso de incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2022, presentar evidencia documental que justifique dichos resultados.</p> <p>11. Informe o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Municipal de</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Desarrollo de la Entidad Fiscalizada correspondiente a 2023.</p> <p>12. Evidencia del avance trimestral en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2023.</p> <p>13. Informe de resultados o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2023.</p> <p>14. Evidencia de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2023 (en caso de que aplique).</p> <p>15. En caso de incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2023, presentar evidencia documental que justifique dichos resultados.</p> <p>16. Informe o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de la Entidad Fiscalizada correspondiente a 2024.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>17. Evidencia del avance trimestral en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2024.</p> <p>18. Informe de resultados o resumen ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2024.</p> <p>19. Evidencia de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de los indicadores estratégicos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2024 (en caso de que aplique).</p> <p>En caso de incumplimiento o sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de los Pp ejecutados por la Entidad Fiscalizada en 2024, presentar evidencia documental que justifique dichos resultados.</p>		
<p>ANEXO 9-5</p>	<p>Evaluación</p>	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <p>1. Programa Anual de Evaluación en el que se establezcan las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño programadas para realizar por parte de la Entidad Fiscalizada en el marco del</p>	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega</p>	

		<p>Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal durante 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Documento en el que se especifiquen los Términos de Referencia y tipo de evaluación aplicados a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2021. 3. Evidencia de las acciones en materia de evaluación del desempeño de los fondos, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2021, hayan o no concluido en dicho año. 4. Documento institucional, vigente en 2021, en el que se establezca el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada. 5. Evidencia que permita verificar que, en 2021, la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a su cargo. 6. Evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2021 dentro del 	<p>Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
--	--	---	--	-------------

		<p>plazo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>7. Evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones (internas o externas) de los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2021, bajo los formatos establecidos por la normatividad aplicable.</p> <p>8. Evidencia de la publicación en sitios oficiales de Internet de los Documentos de Trabajo Institucionales en los que se establecen y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>9. Programa Anual de Evaluación en el que se establezcan las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño programadas para realizar por parte de la Entidad Fiscalizada en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal durante 2022.</p> <p>10. Documento en el que se especifiquen los Términos de Referencia y tipo de evaluación aplicados a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2022.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>11. Evidencia de las acciones en materia de evaluación del desempeño de los fondos, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2022, hayan o no concluido en dicho año.</p> <p>12. Documento institucional, vigente en 2022, en el que se establezca el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>13. Evidencia que permita verificar que, en 2022, la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a su cargo.</p> <p>14. Evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2022 dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>15. Evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones (internas o externas) de los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2022, bajo los formatos establecidos por la normatividad aplicable.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>16. Evidencia de la publicación en sitios oficiales de Internet de los Documentos de Trabajo Institucionales en los que se establecen y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>17. Programa Anual de Evaluación en el que se establezcan las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño programadas para realizar por parte de la Entidad Fiscalizada en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal durante 2023.</p> <p>18. Documento en el que se especifiquen los Términos de Referencia y tipo de evaluación aplicados a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2023.</p> <p>19. Evidencia de las acciones en materia de evaluación del desempeño de los fondos, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2023, hayan o no concluido en dicho año.</p> <p>20. Documento institucional, vigente en 2023, en el que se establezca el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas</p>		
--	--	--	--	--

		<p>realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>21. Evidencia que permita verificar que, en 2023, la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a su cargo.</p> <p>22. Evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2023 dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>23. Evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones (internas o externas) de los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2023, bajo los formatos establecidos por la normatividad aplicable.</p> <p>24. Evidencia de la publicación en sitios oficiales de Internet de los Documentos de Trabajo Institucionales en los que se establecen y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>25. Programa Anual de Evaluación en el que se establezcan las acciones de seguimiento y evaluación del desempeño programadas para realizar por parte de la Entidad Fiscalizada en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal durante 2024.</p> <p>26. Documento en el que se especifiquen los Términos de Referencia y tipo de evaluación aplicados a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2024.</p> <p>27. Evidencia de las acciones en materia de evaluación del desempeño de los fondos, programas presupuestarios, subsidios o convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2024, hayan o no concluido en dicho año.</p> <p>28. Documento institucional, vigente en 2024, en el que se establezca el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>29. Evidencia que permita verificar que, en 2024, la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos</p>		
--	--	--	--	--

		<p>federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a su cargo.</p> <p>30. Evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2024 dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>31. Evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones (internas o externas) de los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada en 2024, bajo los formatos establecidos por la normatividad aplicable.</p> <p>Evidencia de la publicación en sitios oficiales de Internet de los Documentos de Trabajo Institucionales en los que se establecen y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones internas o externas realizadas a los fondos federales, programas presupuestarios, subsidios y convenios a cargo de la Entidad Fiscalizada.</p>		
<p>ANEXO 9-6</p>	<p>Participación Ciudadana</p>	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación y aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal. 2. Actas ordinarias y, en su caso, extraordinarias de las sesiones 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes</p>	

		<p>realizadas en el ejercicio fiscal 2021 y sus respectivos anexos (orden del día, compromisos efectuados por cada sesión, etcétera) correspondientes a 2021.</p> <p>3. Propuestas de las obras y acciones a ejecutar con recursos de la Entidad Fiscalizada 2021.</p> <p>4. Mecanismos de seguimiento de las obras que el Comité propuso y que fueron ejecutadas durante el ejercicio 2021, los cuales incluyan los resultados obtenidos, así como las acciones realizadas para dicho seguimiento.</p> <p>5. Evidencia de la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en el ejercicio fiscal 2021. Los cuales se encuentren enfocados a atender temas relacionados a salud, educación, turismo, ecología, agricultura y ganadería, desarrollo indígena, impulso a las artesanías, fomento al empleo, personas con discapacidad, protección civil, y seguridad pública.</p> <p>6. Actas de instalación o constitutivas de cada uno de los órganos de promoción y gestión social instaurados conforme las convocatorias emitidas por el Ayuntamiento en 2021.</p> <p>7. Minutas o actas de las reuniones de los Consejos de Participación Ciudadana y sus respectivos anexos (orden del día, propuestas realizadas respecto de actividades, acciones, planes y programas municipales, entre otras) correspondientes a 2021.</p>	<p>Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
--	--	--	---	-------------

		<p>8. Conformación y aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2022, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>9. Actas ordinarias y, en su caso, extraordinarias de las sesiones realizadas en el ejercicio fiscal 2022 y sus respectivos anexos (orden del día, compromisos efectuados por cada sesión, etcétera) correspondientes a 2022.</p> <p>10. Propuestas de las obras y acciones a ejecutar con recursos de la Entidad Fiscalizada 2022.</p> <p>11. Mecanismos de seguimiento de las obras que el Comité propuso y que fueron ejecutadas durante el ejercicio 2022, los cuales incluyen los resultados obtenidos, así como las acciones realizadas para dicho seguimiento.</p> <p>12. Evidencia de la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en el ejercicio fiscal 2022. Los cuales se encuentren enfocados a atender temas relacionados a salud, educación, turismo, ecología, agricultura y ganadería, desarrollo indígena, impulso a las artesanías, fomento al empleo, personas con discapacidad, protección civil, y seguridad pública.</p> <p>13. Actas de instalación o constitutivas de cada uno de los órganos de promoción y gestión social instaurados conforme las convocatorias emitidas por el Ayuntamiento en 2022.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>14. Minutas o actas de las reuniones de los Consejos de Participación Ciudadana y sus respectivos anexos (orden del día, propuestas realizadas respecto de actividades, acciones, planes y programas municipales, entre otras) correspondientes a 2022.</p> <p>15. Conformación y aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2023, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>16. Actas ordinarias y, en su caso, extraordinarias de las sesiones realizadas en el ejercicio fiscal 2023 y sus respectivos anexos (orden del día, compromisos efectuados por cada sesión, etcétera).</p> <p>17. Propuestas de las obras y acciones a ejecutar con recursos de la Entidad Fiscalizada en 2023.</p> <p>18. Mecanismos de seguimiento de las obras que el Comité propuso y que fueron ejecutadas durante el ejercicio 2023, los cuales incluyan los resultados obtenidos, así como las acciones realizadas para dicho seguimiento.</p> <p>19. Evidencia de la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en el ejercicio fiscal 2023. Los cuales se encuentren enfocados a atender temas relacionados a salud, educación, turismo, ecología, agricultura y ganadería, desarrollo indígena, impulso a las artesanías, fomento al empleo,</p>		
--	--	---	--	--

		<p>personas con discapacidad, protección civil, y seguridad pública.</p> <p>20. Actas de instalación o constitutivas de cada uno de los órganos de promoción y gestión social instaurados conforme las convocatorias emitidas por el Ayuntamiento correspondientes a 2023.</p> <p>21. Minutas o actas de las reuniones de los Consejos de Participación Ciudadana y sus respectivos anexos (orden del día, propuestas realizadas respecto de actividades, acciones, planes y programas municipales, entre otras) correspondientes a 2023.</p> <p>22. Conformación y aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2024, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>23. Actas ordinarias y, en su caso, extraordinarias de las sesiones realizadas en el ejercicio fiscal 2024 y sus respectivos anexos (orden del día, compromisos efectuados por cada sesión, etcétera) correspondientes a 2024.</p> <p>24. Propuestas de las obras y acciones a ejecutar con recursos de la Entidad Fiscalizada 2024.</p> <p>25. Mecanismos de seguimiento de las obras que el Comité propuso y que fueron ejecutadas durante el ejercicio 2024, los cuales incluyan los resultados obtenidos, así como las acciones realizadas para dicho seguimiento.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>26. Evidencia de la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en el ejercicio fiscal 2024. Los cuales se encuentren enfocados a atender temas relacionados a salud, educación, turismo, ecología, agricultura y ganadería, desarrollo indígena, impulso a las artesanías, fomento al empleo, personas con discapacidad, protección civil, y seguridad pública.</p> <p>27. Actas de instalación o constitutivas de cada uno de los órganos de promoción y gestión social instaurados conforme las convocatorias emitidas por el Ayuntamiento correspondientes a 2024.</p> <p>Minutas o actas de las reuniones de los Consejos de Participación Ciudadana y sus respectivos anexos (orden del día, propuestas realizadas respecto de actividades, acciones, planes y programas municipales, entre otras) vigentes en 2024.</p>		
<p>ANEXO 9-7</p>	<p>Perspectiva de Género</p>	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia del seguimiento a los objetivos, indicadores y/o metas del PMD, que consideraron elementos de perspectiva de género. 2. Evidencia del apartado del Presupuesto de Egresos 2021 de la Entidad Fiscalizada en el cual se hayan asignado 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos,</p>	<p>0.00</p>

		<p>recursos para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p> <p>3. Concentrado de la MIR de los Pp ejecutados en 2021 por la Entidad Fiscalizada cuyos objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes o Actividades, consideraron la perspectiva de género.</p> <p>4. Ficha Técnica de Indicadores de los Pp ejecutados en 2021 por la Entidad Fiscalizada que muestren claramente los indicadores estratégicos y de gestión que permitieron medir la forma desagregada por, sexo los resultados de cada objetivo de la MIR.</p> <p>5. Evidencias de las acciones de carácter institucional con perspectiva de género ejecutadas en 2021 por la Entidad Fiscalizada. Incluir evidencia fotográfica acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes, • Tarjetas informativas, • Programas de trabajo, o • Listados de personas beneficiarias desagregados por sexo. <p>6. Informe de resultados o resumen ejecutivo derivado del seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en 2021 por la Entidad Fiscalizada que fueron orientadas a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>7. Evidencia del apartado del Presupuesto de Egresos 2022 de la Entidad</p>	<p>Ayuntamientos, Órganos Constitucionales y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	
--	--	---	--	--

		<p>Fiscalizada en el cual se hayan asignado recursos para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p> <p>8. Concentrado de la MIR de los Pp ejecutados en 2022 por la Entidad Fiscalizada cuyos objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes o Actividades, consideraron la perspectiva de género.</p> <p>9. Ficha Técnica de Indicadores de los Pp ejecutados en 2022 por la Entidad Fiscalizada que muestren claramente los indicadores estratégicos y de gestión que permitieron medir la forma desagregada por, sexo los resultados de cada objetivo de la MIR.</p> <p>10. Evidencias de las acciones de carácter institucional con perspectiva de género ejecutadas en 2022 por la Entidad Fiscalizada. Incluir evidencia fotográfica acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes, • Tarjetas informativas, • Programas de trabajo, o • Listados de personas beneficiarias desagregados por sexo. <p>11. Informe de resultados o resumen ejecutivo derivado del seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en 2022 por la Entidad Fiscalizada que fueron orientadas a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>12. Evidencia del apartado del Presupuesto de Egresos 2023 de la Entidad Fiscalizada en el cual se hayan asignado recursos para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p> <p>13. Concentrado de la MIR de los Pp ejecutados en 2023 por la Entidad Fiscalizada cuyos objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes o Actividades, consideraron la perspectiva de género.</p> <p>14. Ficha Técnica de Indicadores de los Pp ejecutados en 2023 por la Entidad Fiscalizada que muestren claramente los indicadores estratégicos y de gestión que permitieron medir la forma desagregada por, sexo los resultados de cada objetivo de la MIR.</p> <p>15. Evidencias de las acciones de carácter institucional con perspectiva de género ejecutadas en 2023 por la Entidad Fiscalizada. Incluir evidencia fotográfica acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes, • Tarjetas informativas, • Programas de trabajo, o • Listados de personas beneficiarias desagregados por sexo. <p>16. Informe de resultados o resumen ejecutivo derivado del seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en 2023 por la Entidad Fiscalizada que fueron orientadas a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el</p>		
--	--	---	--	--

		<p>acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>17. Evidencia del apartado del Presupuesto de Egresos 2024 de la Entidad Fiscalizada en el cual se hayan asignado recursos para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p> <p>18. Concentrado de la MIR de los Pp ejecutados en 2024 por la Entidad Fiscalizada cuyos objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes o Actividades, consideraron la perspectiva de género.</p> <p>19. Ficha Técnica de Indicadores de los Pp ejecutados en 2024 por la Entidad Fiscalizada que muestren claramente los indicadores estratégicos y de gestión que permitieron medir la forma desagregada por, sexo los resultados de cada objetivo de la MIR.</p> <p>20. Evidencias de las acciones de carácter institucional con perspectiva de género ejecutadas en 2024 por la Entidad Fiscalizada. Incluir evidencia fotográfica acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes, • Tarjetas informativas, • Programas de trabajo, o • Listados de personas beneficiarias desagregados por sexo. <p>Informe de resultados o resumen ejecutivo derivado del seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en 2024 por la Entidad Fiscalizada que fueron orientadas a promover</p>		
--	--	---	--	--

		la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.		
ANEXO 9-8	Control Interno	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se recibe la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo adecuado para la implementación y consolidación de un Sistema de Control Interno Institucional. 2. Reglamento Interior que rige el actuar de sus funciones y atribuciones. 3. Código de Ética y Código de Conducta actualizados. 4. Manual de Organización y Manual de Procedimientos actualizados. 5. Ordenamientos adicionales en materia de Control Interno (en caso de contar con ellos). 6. Acta protocolizada mediante la cual se aprobó el Comité institucional u homólogo responsable del establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, la detección, análisis y administración de riesgos y la vigilancia del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 7. Documento mediante el cual se designaron a las personas responsables de implementar y consolidar el Sistema de Control Interno Institucional, de acuerdo con la normatividad aplicable. 	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00

		<p>8. Evidencia de actas de sesión periódicas debidamente protocolizadas del Comité Institucional u homólogo de la Entidad Fiscalizada, de acuerdo con la periodicidad establecida en la normatividad aplicable.</p> <p>9. Acta protocolizada mediante la cual se designó la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés u homólogo, designado para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.</p> <p>10. Documento mediante el cual se designaron, o en su caso, actualizaron a las personas responsables de la operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés u homólogo, y que entre sus funciones se encuentren el difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta y, en su caso, sancionar posibles actos contrarios a la integridad.</p> <p>11. Actas de sesión periódicas debidamente protocolizadas del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés u homólogo de la Entidad Fiscalizada, de acuerdo con la periodicidad establecida en la normatividad aplicable.</p> <p>12. Evidencia de las acciones de difusión y de capacitación relacionadas con los temas propios del Comité.</p> <p>13. Evidencia de la metodología específica para identificar, evaluar,</p>		
--	--	---	--	--

		<p>jerarquizar, controlar y dar seguimiento a las acciones de control para mitigar o reducir los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a efecto de asegurar en forma razonable el logro de sus metas y objetivos institucionales.</p> <p>14. Evidencia de la designación y en su caso, actualización de los cargos de las personas responsables de la Administración de riesgos.</p> <p>15. Matriz de Administración de Riesgos actualizada y elaborada de conformidad a la metodología específica aplicable.</p> <p>16. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) o documento homólogo que contenga las acciones que hayan permitido mitigar o disminuir la probabilidad de materialización de riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación y de su mandato legal.</p> <p>17. Reporte Anual del comportamiento de los riesgos que valore la eficacia de las acciones de control establecidas en el PTAR o documento homólogo, el cual esté protocolizado mediante acta de sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional u homólogo.</p> <p>18. Evidencia de que la Entidad Fiscalizada cuenta con mecanismos o Sistemas de Información, asociados directamente a los procesos o</p>		
--	--	---	--	--

		<p>actividades por los que dio cumplimiento a los objetivos y metas de la Institución y enunciarlos</p> <p>19. Evidencia de las actividades de control establecidas en el PTAR o documento homólogo asociadas a reducir los riesgos relacionados a los mecanismos o Sistemas de Información.</p> <p>20. Evidencia del registro, seguimiento y monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión del(los) Programa(s) presupuestario(s).</p> <p>21. Evidencia del monitoreo y seguimiento trimestral del avance de los indicadores estratégicos y de gestión a través de los mecanismos o sistemas informáticos diseñados para dicho fin.</p> <p>22. Evidencia de acciones para asegurar la veracidad y la calidad de la información de los indicadores de desempeño de todos los Programas presupuestarios a cargo de la institución, por ejemplo, criterios de revisión de los medios de verificación, procedimientos o flujos de validación, análisis de datos, bitácoras para el cálculo de indicadores, entre otros.</p> <p>23. Evidencia de acciones correctivas ante el incumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa presupuestario.</p> <p>24. Evidencia de un procedimiento para la atención de observaciones o recomendaciones derivadas de los ejercicios de evaluación o de</p>		
--	--	--	--	--

		<p>auditorías, el cual se encuentre formalizado.</p> <p>Evidencia de que cuenta con un procedimiento formalmente establecido para dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones derivadas de evaluaciones o auditorías.</p>		
ANEXO 10.1	Inventario de formas valoradas por utilizar	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 10.2.1	Relación de escrituras públicas	<p>Se observa que los bienes relacionados no se encuentran valuados a valor catastral como lo señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual forma el importe relacionado en el rubro de Bienes Inmuebles (edificios y Terrenos) en el estado de situación financiera al 14 de octubre de 2024 del Estado de Situación Financiera \$145,333,266.14, Lo anterior con fundamento en el numeral 4 fracción XX, su sistema contable no contiene las características estipuladas en el numeral 19 fracción VII, 23 fracción I y II y Artículo Séptimo Transitorio ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se tiene la integración de los bienes y conciliación de los mismos de acuerdo con el anexo que se analiza por el importe observado, la administración saliente deberá de integrar dichos rubros.</p>	<p>Artículo 7 fracción XI, 9 fracción V de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	\$145,333,266.14

<p>ANEXO 10.2.2</p>	<p>Relación de registro de escrituras públicas</p>	<p>Se observa que los bienes relacionados no se encuentran valuados a valor catastral como lo señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual forma el importe relacionado en el rubro de Bienes Inmuebles (edificios y Terrenos) en el estado de situación financiera al 14 de octubre de 2024 del Estado de Situación Financiera \$145,333,266.14, Lo anterior con fundamento en el numeral 4 fracción XX, su sistema contable no contiene las características estipuladas en el numeral 19 fracción VII, 23 fracción I y II y Artículo Séptimo Transitorio ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se tiene la integración de los bienes y conciliación de los mismos de acuerdo con el anexo que se analiza por el importe observado, la administración saliente deberá de integrar dichos rubros.</p>	<p>Artículo 7 fracción X, 9 fracción IV, XIV, de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>\$145,333,266.14</p>
<p>ANEXO 10.3</p>	<p>Relación contable de bienes muebles</p>	<p>En relación con la revisión de la cuenta contable 1241-1-5111 Muebles de oficina y estantería, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.</p>	<p>Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>533,769.38</p>

ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1241-2-5121 Muebles, excepto de oficina y estantería, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	15,969.25
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1241-3-5151 Equipo de cómputo y tecnologías de la información, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	391,272.14
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1241-9-5191 Otros mobiliarios y equipos de administración, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	133,687.42
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1242-1-5211 Equipos y apartados audiovisuales, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	38,622.25
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1242-3-5231 Cámaras fotográficas y de video, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la	Artículo 33, 34, 35, 36, 37,	2,106,402.24

		documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1242-9-5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	76,383.68
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1243-1-5311 Equipo médico y de laboratorio, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	26,157.66
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1244-1-5411 Automóviles y equipo terrestre, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	3,608,622.52
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1244-9-5491 Otros equipos de transporte, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De	764,012.60

			Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1245-1-5511 Equipo de defensa y seguridad, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	230,733.34
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1256-5-5651 Equipo de comunicación y telecomunicación, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	21,117.94
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1246-7-5671 Herramientas y maquinas - herramientas, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	6,950.01
ANEXO 10.3	Relación contable de bienes muebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1246-9-5131 Otros equipos, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	449,228.26

<p>ANEXO 10.3</p>	<p>Relación contable de bienes muebles</p>	<p>Derivado del análisis de la relación de bienes muebles mostrado en el Estado de Situación Financiera al 14 de octubre de 2024 por un importe de \$8,484,436.79, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.</p> <p>No se entrega los Comprobantes Fiscales que amparen la propiedad de los bienes muebles propiedad de H. Ayuntamiento por un importe de \$8,484,436.79.</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla. Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal en relación con los artículos 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 y 42 de la ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>\$8,484,436.79</p>
<p>ANEXO 10.4</p>	<p>Relación de cajas fuertes y/o llaves</p>	<p>Sin observación</p>	<p>Sin observación</p>	<p>0.00</p>
<p>ANEXO 10.5</p>	<p>Inventario de almacén</p>	<p>Sin observación</p>	<p>Sin observación</p>	<p>0.00</p>

ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1231-001 centro de maestros, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	361,200.00
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1231-002 destacamiento de policías, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	65,520.00
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1231-003 caseta de vigilancia, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	19,823.00
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1231-004 Liconsá, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	27,302.29
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1233-001 destacamiento de la policía, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la	Artículo 33, 34, 35, 36, 37,	4,418,640.00

		documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1233-002 caseta de vigilancia, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	162,450.00
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-10-001 Infraestructura Participaciones Federales, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	51,384.84
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-11-001 Infraestructura FISM-DF, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	15,316,608.05
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-12-001 Infraestructura FAFOM-DF, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De	2,150,813.00

			Contabilidad Gubernamental.	
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-13-001 Infraestructura OTROS FONDOS, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	6,210,645.42
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-13-002 Construcciones en bienes de dominio público, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	106,112,896.41
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	En relación con la revisión de la cuenta contable 1234-13-003 Construcciones en bienes de dominio propio, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable, por fuente de financiamiento.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	10,435,983.13
ANEXO 10.6	Inventario de bienes inmuebles	Se observa que los bienes relacionados no se encuentran valuados a valor catastral como lo señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de igual forma el importe relacionado en el rubro de Bienes Inmuebles (edificios y Terrenos) en el estado de situación financiera al 14 de octubre de 2024 del Estado de Situación Financiera \$145,333,266.14, Lo anterior	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	

		con fundamento en el numeral 4 fracción XX, su sistema contable no contiene las características estipuladas en el numeral 19 fracción VII, 23 fracción I y II y Artículo Séptimo Transitorio ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se tiene la integración de los bienes y conciliación de los mismos de acuerdo con el anexo que se analiza por el importe observado, la administración saliente deberá de integrar dichos rubros, por fuente de financiamiento.		145,333,266.14
ANEXO 10.7	Relación de sellos oficiales	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 10.8	Relación de líneas telefónicas y servicios similares y relacionados	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 10.9	Armamento y equipo de seguridad			
ANEXO 10.10	Relación de firmas registradas y autorizadas	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 10.11	Equipo de cómputo, tecnologías de la información y comunicaciones	Servicios públicos municipales: De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente: 1. No hace entrega de bascula de residuos sólidos, número de serie 2101318011, y numero de inventario 21094-MLP-DSP-CON-006, del relleno sanitario.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	0.00
ANEXO 10.12a	Relación de software comercial	Sin observación	Sin observación	0.00

ANEXO 10.12b	Relación de software desarrollado	Sin observación	Sin observación	0.00															
ANEXO 10.13	Relación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos (bienes muebles)	En relación con la revisión de la cuenta contable 1247-1-5131 Bienes artísticos, culturales y científicos, al 14 de octubre de 2024, no exhibe la documentación comprobatoria y justificativa del saldo registrado en dicha cuenta contable.	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental.	61,508.10															
ANEXO 10.14	Equipo instrumental médico y de laboratorio (bienes muebles)	Sin observación	Sin observación	0.00															
ANEXO 10.15	Inventario de maquinaria, otros equipos y herramientas (bienes muebles)	Sin observación	Sin observación	0.00															
ANEXO 10.16	Parque vehicular	No entrega documentación comprobatoria y justificativa de la baja de los siguientes bienes muebles, así como el destino de los bienes dados de baja.	Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Tipo</th> <th>Placas</th> <th>Numero de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHEVROLET</td> <td>2009</td> <td>CAMION DE VOLTEO</td> <td>SG14077</td> <td>3GBM7H1C43M109345</td> </tr> <tr> <td>FORD</td> <td>2014</td> <td>SUOVER DUTY JAULA GRANDE RECOLECCION DIFERENCIADA SUR</td> <td>S/P</td> <td>1FDEF3G62EEA70038</td> </tr> </tbody> </table>	Marca	Modelo	Tipo	Placas	Numero de Serie	CHEVROLET	2009	CAMION DE VOLTEO	SG14077	3GBM7H1C43M109345	FORD	2014	SUOVER DUTY JAULA GRANDE RECOLECCION DIFERENCIADA SUR	S/P	1FDEF3G62EEA70038		
Marca	Modelo	Tipo	Placas	Numero de Serie															
CHEVROLET	2009	CAMION DE VOLTEO	SG14077	3GBM7H1C43M109345															
FORD	2014	SUOVER DUTY JAULA GRANDE RECOLECCION DIFERENCIADA SUR	S/P	1FDEF3G62EEA70038															

		RAM	2011	DONGE RAM	S/P	3D7C51EKOBG556182	Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00	
		CHECROLET	2001	CAMION DE VOLTEO LARGO	SJ12114	3GBP7H1C51M105671			
		FORD		LOBO FORD - 150	SM17502	1FTEW1C83HFB59275			
		VOLKWAGEN		JETTA 002	TZN9355	3VW2W1AJ1GM203133			
		VOLKWAGEN		JETTA 001	UAT6287	3VW1K1AJ2HM314881			
		VOLKWAGEN		AMAROK	S/P	8AWDD42H3FA049088			
		FORD		RANGER DOBLE CABINA	SK73353	8AFER5AD8B6365027			
		ITALIKA 180 CC	2014	MOTO	F64HG	3SCPFTLE4E1001360			
		CATERPILLAR	2001	RETRO EXCABADORA	S/P	CAT0415DABFP06914			
		JOHN DEERE CLAWLER DOZER	2003	TRACTOR	S/P	T0650HX917096			
		CATERPILLAR	1999	RETRO EXCABADORA	S/P	416C4ZN16838			
		AMERICAN LAFRANCE	1974	CAMION DE BOMBEROS	9163893	S/S			
		NISSAN	2009	PICK UP FRONTIER DOBLE CABINA	SJ01744	3N6DD23TX9K043500			
		FORD	2015	PICK UP F-150	SM39145	1FTEW1C80FFA04177			
		CATERPILLAR	2015	EX CABDORA	SM39145	S/S			
		TOYOTA	2001	PICK UP HILUX DOBLE CABINA	SM66186	S/S			
		VOLKWAGEN	2016	JETTA	UAM15001	3VW1W1AJ0GM388402			
		VOLKWAGEN		JETTA					
		CHEVROLET		CORSA					
ANEXO 10.16	Parque vehicular	De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no se ha realizado el pago de tenencias, foto multas, y alta de placas de						Articulos 7 y 9 de la Ley que	

los vehículos del ayuntamiento conforme la siguiente tabla, así mismo ningún vehículo se encuentra verificado:						Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental. Artículo 132, 139 de la ley de movilidad y seguridad vial del estado de Puebla.	40,957.00
No .	descripción	serie	placa	observación	adeud o		
1	camioneta Chevrolet silverado 1500 cabina regular	3gbec14x95m111410	sj13714	No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.			
2	camioneta super duty de contenedores	1fdef3g68beb84976	sj65102	No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.			
3	barredora tennaut uk ltd	201406128		No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.			
4	camión compactador	3hammaar2bl458195		No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.			
5	camión Chevrolet Kodiak	3gbp7h1c67m111598	sg90044	No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.			

		6	camión recolector Kodiak	3gbp7h1cx2m110012	sc88680	No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.	
		7	camioneta chasis cab t/m d/h versión especial	3n6dd25t6dk068433	sm59298	Cuenta con adeudo vehicular por un importe de \$3,882.00	
		8	moto carra 200cc	latzdmzy4p5070662		No se cuenta con registro de este vehículo se encuentra desactualizado.	
		9	camioneta Ford pick-up ranger xll	8afer5ad8b6365027	sj51853sk73353	Se cuenta con un adeudo de \$3,929.00	\$ 3,929.00
		10	camioneta fiat van ducato	zfckffs12e2458889	sk13433	No se cuenta con algún adeudo	
		11	camión Volkswagen ómnibus	3vwba52r48m950513	2mue56	Se cuenta con adeudo vehicular por un importe de \$1,148.00 del año 2024.	\$ 1,148.00
		12	camioneta exprés van l	1gnfg15r221202068	ubh7291	Se cuenta con un adeudo de \$7,102.00 de los años 2022,2023 y	\$ 8,632.00

					2024 al igual se cuenta con tres fotos multas de las cuales el importe es de \$1,530.00.		
		13	Camioneta Mitsubishi	mmbmlv5g6ph023624	sp44472	No se cuenta con algún adeudo	
		14	camioneta Chevrolet s-10	lsfam3ab0pa051117	sp51094	No se cuenta con algún adeudo	
		15	camioneta Chevrolet s-10 2023	lsfam3ab5pa050514	sp46462	No se cuenta con algún adeudo	
		16	camioneta Dodge RAM 2019	3c6sradg3kg665928	sm74246	Se cuenta con el adeudo del 2024 por la cantidad de \$635.00	\$ 635.00
		17	camioneta Ford ranger 2019	afaf6aa8kp105735	sm72274	Se cuenta con un adeudo de \$5,308.00 por los años 2022, 2023 y 2024	\$ 5,308.00
		18	camioneta Nissan frontier	3n6ad33a0pk821727	sp55443	No cuenta con adeudo	

		19	camioneta Ford ranger sarf	afafr6aa5kp104476	sm72273	Se cuenta con adeudo vehicular por la cantidad de \$5,308.00 de los años 2022, 2023 y 2024	\$ 5,308.00		
		20	camioneta Nissan NP 300	3n6ad33a3lk856580	pb098a1	Se tiene el adeudo vehicular solo del año 2024 \$635.00	\$ 635.00		
		21	camioneta Ford ranger sarf 2019	afafr6aa1kp106693	sm72275	Se cuenta con adeudo vehicular por la cantidad de \$5,308.00 de los años 2022, 2023 y 2024	\$ 5,308.00		
		22	motocicleta doble propósito honda	3h1kd4177kd407972	ghe7s	Se cuenta con adeudo por la cantidad de 5,027.00 de los ejercicios 2022,2023 y 2024	\$ 5,027.00		
		23	motocicleta doble propósito honda	3h1kd4179kd408010	ghe6s	Se cuenta con adeudo por la cantidad de 5,027.00 de los ejercicios 2022,2023 y 2024	\$ 5,027.00		
		24	moto patrulla balizada italika	3sck4fkk2r1011576		No se cuenta con placa			

		25	moto patrulla balizada italika	3sck4fkk2r1011576		No se cuenta con placa		
		26	moto patrulla balizada italika	3sck4fkk7r1009886		No se cuenta con placa		
ANEXO 10.17	Inventario de bienes muebles	<p>Derivado del análisis se detectó una diferencia \$8,484,436.79 entre la relación de bienes muebles relacionado en el acta de entrega recepción 2024-2027 por un importe de \$0.00 y el importe mostrado en el Estado de Situación Financiera al 14 de octubre de 2024 por un importe de \$8,484,436.79.</p> <p>No se entrega los Comprobantes Fiscales que amparen la propiedad de los bienes muebles propiedad de H. Ayuntamiento por un importe de \$8,484,436.79.</p>					Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental	\$8,484,436.79
ANEXO 10.17	Inventario de bienes muebles	<p>GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027</p>					Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega	

		<p>No se exhibe documentación comprobatoria y justificativa de la póliza D00267 de fecha 30 de septiembre de 2024, por concepto de registro de baja de bienes del activo fijo y cancelación de la depreciación, así como el destino de los bienes dados de baja.</p> <p>No se exhibe documentación comprobatoria y justificativa de la póliza D00283 de fecha 01 de octubre de 2024, por concepto de registro de baja de bienes del activo fijo y cancelación de la depreciación, así como el destino de los bienes dados de baja.</p>	<p>Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental</p>	<p>0.00</p>										
<p>ANEXO 11.1a</p>	<p>Relación de archivo en trámite</p>	<p>Se requiere que la contraloría municipal informe y justifique la inactividad procesal en los expedientes de investigación que se entregan a la nueva administración, así como la inactividad procesal en los expedientes recibidos de la administración 2018-2021, los cuales se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="674 1127 1398 1424"> <thead> <tr> <th data-bbox="674 1127 716 1227">N o</th> <th data-bbox="716 1127 913 1227">Expediente</th> <th data-bbox="913 1127 1020 1227">Fecha de la última actuación</th> <th data-bbox="1020 1127 1211 1227">Última actuación realizada</th> <th data-bbox="1211 1127 1398 1227">Requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="674 1227 716 1424">1</td> <td data-bbox="716 1227 913 1424">01/2019</td> <td data-bbox="913 1227 1020 1424">20/08/2021</td> <td data-bbox="1020 1227 1211 1424">Acuerdo de calificación de la conducta</td> <td data-bbox="1211 1227 1398 1424">Justificar la causa por la cual no se realizaron actuaciones en el presente expediente desde su recepción en 2021 hasta la</td> </tr> </tbody> </table>	N o	Expediente	Fecha de la última actuación	Última actuación realizada	Requerimiento	1	01/2019	20/08/2021	Acuerdo de calificación de la conducta	Justificar la causa por la cual no se realizaron actuaciones en el presente expediente desde su recepción en 2021 hasta la	<p>Artículo 94 Ley general de responsabilidades administrativas</p>	<p>0.00</p>
N o	Expediente	Fecha de la última actuación	Última actuación realizada	Requerimiento										
1	01/2019	20/08/2021	Acuerdo de calificación de la conducta	Justificar la causa por la cual no se realizaron actuaciones en el presente expediente desde su recepción en 2021 hasta la										

					entrega de la administración, es decir en tres años de gestión.	
	2	Exp. Investigación CM/02/2020 Exp Respon 1/2021-CM-AS	29/10/2021	Se cuenta con comparecencia a la audiencia inicial por escrito	Justificar la causa por la cual no se realizaron actuaciones en el presente expediente desde su recepción en 2021 hasta la entrega de la administración, es decir en tres años de gestión.	
	3	ML.CM.069.01/2020	29/10/2021	Se cuenta con comparecencia a la audiencia inicial por escrito	Justificar la causa por la cual no se realizaron actuaciones en el presente expediente desde su recepción en 2021 hasta la entrega de la administración, es decir en tres años de gestión.	
	4	ML.CM.10C.0.7/132-2023	21/06/2024	Acuerdo de agregado oficio de la Comisión de Derechos Humanos	Justificar la falta de actuaciones desde el mes de junio de 2024.	
	5	LIBRES/PIRA/2022-01	23/11/2023	Requerimiento de Información al director de Obras Públicas	Justificar la falta de actuaciones en 11 meses	
	6	LIBRES/PIRA/2022-02	17/08/2022	Acuerdo de inicio de la investigación de faltas administrativas	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada	

		7	LIBRES/PIRA/2023/01	17/03/2023	Acuerdo de inicio de la investigación de faltas administrativas	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		8	LIBRES/PIRA/2023-03	08/09/2023	Oficio de notificación al Director Jurídico de investigación de la Dirección General Jurídica de la ASP, del inicio de la investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		9	LIBRES/PIRA/2023-04	04/12/2023	Acuerdo de inicio de la investigación de faltas administrativas	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		10	LIBRES/PIRA/2023-05	04/12/2023	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		11	LIBRES/PIRA/2024-01	18/01/2024	Oficio de notificación al director jurídico de investigación de la Dirección General jurídica de la ASP, del inicio de la investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		12	LIBRES/PIRA/02/2024	21/05/2024	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		

		1 3	LIBRES/PIRA/03/2 024	03/06/20 24	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		1 4	LIBRES/PIRA/04/2 024	07/06/20 24	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		1 5	LIBRES/PIRA/05/2 024	28/06/20 24	Notificación del inicio de la investigación al director de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		1 6	LIBRES/PIRA/06/2 024	10/06/20 24	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		1 7	LIBRES/PIRA/07/2 024	10/06/20 24	Se informa inicio e la investigación al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		
		1 8	LIBRES/PIRA/08/2 024	10/06/20 24	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada		

		<table border="1"> <tr> <td>19</td> <td>LIBRES/PIRA/09/2024</td> <td>09/08/2024</td> <td>Acuerdo de radicación del expediente de investigación</td> <td>Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>CEI/01/2024/LIBRES</td> <td>09/08/2024</td> <td>Se recibe información</td> <td>Acciones realizadas dentro de la investigación</td> </tr> </table>	19	LIBRES/PIRA/09/2024	09/08/2024	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada	20	CEI/01/2024/LIBRES	09/08/2024	Se recibe información	Acciones realizadas dentro de la investigación		
19	LIBRES/PIRA/09/2024	09/08/2024	Acuerdo de radicación del expediente de investigación	Justificar la causa por la cual no se realizaron acciones de investigación de la conducta radicada										
20	CEI/01/2024/LIBRES	09/08/2024	Se recibe información	Acciones realizadas dentro de la investigación										
ANEXO 11.1b	Relación de archivo de concentración	<p>Secretaría general: De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de la jornada electoral de la junta auxiliar de la cañada (2018-2021). Acuerdo de los tianguistas "organización 24 de junio" MLP/SG/022. Comerciantes, plaza dominical, MLP/SG/020. Expediente de prohibición de comercio ambulante (Hospital) MLP/SG/013. A la ciudadanía libreño y público en general (engargolado). Manual: asignación de la clave única de registro de la población MLP/GS/003. Mapa y valores catastrales MLP/SG/001. Monto sierra e hidro lavadora MLP/SG/014. Memoria descriptiva vivienda digna 2014 MLP/SG/012. Minuta de acuerdos H. ayuntamiento y comerciantes 24 de junio MLP/SG/010. Gobierno municipal Enrique Doger Guerrero (Engargolado). Libreta directorio. 			<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00								

		<ol style="list-style-type: none"> 13. Libro México en la cultura universal. 14. Libro trama del día. 15. Introducción histórica a la revolución mexicana. 16. Receta de cenobio paz. 17. Reporte de archivo histórico. 18. Renuncias (copia). 19. Ratificación de contrato. 20. Secretaria de salud (acuerdo de conclusión "dos oficios originales y una copia") 21. Libro de Inapam 08/07/2008 al 30/01/2011. 22. Libro de registro constancias 02/01/2017 al 21/11/2018. 23. Decretos 2020. 24. Entrega de actas 3. 25. Pagos de desarrollo urbano. 26. Convenios y contratos 2018 obras publicas. 27. Convenios y contratos 2019 obras publicas. 28. Convenios y contratos 2020 obras publicas. 29. Convenios y contratos jurídico. 30. Convenios y contratos jurídico. 31. Convenios y contratos jurídico. 32. Contratos y convenios SG. 33. Contratos y convenios SG. 		
<p>ANEXO 11.1b</p>	<p>Relación de archivo de concentración</p>	<p>No se entrega archivo de concentración donde pueda evidenciar la gestión de las diversas áreas administrativas del municipio.</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los</p>	

			Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00
ANEXO 11.1c	Relación de archivo histórico	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 11.2	Asuntos en trámite	<p>Juez calificador: De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hace entrega del expediente 133. 2. No hace entrega del expediente 218. 	Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00
	Asuntos en trámite	Tesorería Municipal: De la revisión y análisis efectuado se concluyó que la administración		

<p>ANEXO 11.2</p>		<p>2021-2024, no exhibe y entrega la documentación comprobatoria y justificativa, para proporcionar la debida contestación de los siguientes oficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio 500-46-00-04-03-2024-17671 de fecha 9 de octubre de 2024, mediante el cual notifican la imposición de multa por no atender un requerimiento de información por parte de Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la empresa MARBAT CONSTRUCTIRA SA DE CV. 2. Oficio 500-46-00-04-03-2024-21047 de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante el cual notifican la imposición de multa por no atender un requerimiento de información por parte de Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la empresa MARBAT CONSTRUCTIRA SA DE CV. 	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>44,800.00</p>
<p>ANEXO 11.2</p>	<p>Asuntos en trámite</p>	<p>Dirección jurídica: Se requiere de manera específica, se proporcione la documentación necesaria para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los bienes inmuebles propiedad del municipio adquiridos a través de donaciones que constan en los instrumentos, identificados con los números de instrumento 51768, del Libro 691 de la Notaria Número 1 de Teziutlán Puebla, y; instrumento 51769, del Libro 691 de la Notaria Número 1 de Teziutlán Puebla. Así como, todos los antecedentes con los que se cuente respecto de las mismas.</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración</p>	<p>0.00</p>

			Pública del Estado de Puebla.	
ANEXO 11.2	Asuntos en trámite	<p>Sindicatura municipal: Se requiere que el ex síndico municipal, aclare o justifique la razón por la cual no se entregan los asuntos que estuvieron a cargo de esa área, durante la gestión que termina, se deberá justificar la razón por la cual solo se entregan 5 expedientes, y la causa por la cual no se entrega Archivo de Concentración del área. Así como, informe de todos los asuntos litigiosos en los que actuó en representación del Municipio, así como el estado en el que se encuentran los mismos al 14 de octubre de 2024.</p> <p>Así mismo se requiere los siguientes expedientes: 24-SL-21000-07615-PV/2024 Secretaría DE Salud (Procedimiento Administrativo Pozo de agua Loc. El Progreso) FGEP/EXP/CGMASCMP/LIBRES/75/2024, FGEP (Abuso de confianza) FGEP/EAT/FEIDE/ELECTORALES-1/000349/2024, FEPADEP. 2018-D-21094-21-1199-15-001/EPRA/0422/2024, Auditoria Especial de Seguimiento Informes e Investigación (Presunta responsabilidad Administrativa) 07/2022/LIBRES, C.J.A.</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00
ANEXO 11.2	Asuntos en trámite	<p>Secretaria General: Se requiere que la administración saliente aclare o justifique, la razón por la cual la secretaria general no informa de asuntos en trámite.</p>		

		<p>Aunado a lo anterior, se requiere informe si se cuenta con gestión o expediente respecto de los siguientes asuntos, así como su ubicación física:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se justifique o aclarare si se cuenta con un registro de la correspondencia recibida en el Municipio, a cargo de la secretaria general, o el seguimiento dado en el área. 2. Control o registro de las constancias de vecindad emitidas. • Supervisión, control o vigilancia del Archivo Municipal. 3. El cumplimiento dado a lo establecido por la Ley de Archivos del Estado de Puebla. 4. La información entregada al INEGI e INAFED 5. Las convocatorias a los Cabildos Municipales 6. Documentación de la integración de las Comisiones Municipales, así como, la instalación de las mismas y las sesiones que hubieran celebrado. 		
<p>ANEXO 11.2</p>	<p>Asuntos en trámite</p>	<p>Se requiere que la Contraloría Municipal aclare y justifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Anual de Trabajo.- Dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo, específicamente a la Auditoría al Parque Vehicular, No se recibe expediente sobre las acciones emprendidas en cuanto a esta Auditoría, no se localiza el Plan de Trabajo al que se refiere el presente asunto en 		

		<p>trámite, se requiere además, que se entreguen los Programas Anuales de Auditoría, desde el inicio de la Gestión a la fecha, así como los expedientes de las auditorías realizadas, las observaciones determinadas y el seguimiento dado a las mismas.</p> <p>2. Inicio de investigaciones por falta de presentación de Declaraciones Patrimoniales.- Inicio de investigaciones por falta de presentación de Declaraciones Patrimoniales. Se solicita se entregue evidencia de la recepción de las declaraciones iniciales, de modificación y conclusión del 15 de octubre de 2021 al mes de abril de 2024. Se requiere se entreguen la relación de omisos al cierre de la administración, así como los expedientes de investigación iniciados por la omisión en el cumplimiento del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior en virtud de que el Sistema que se ocupa actualmente proporcionado por el Sistema Estatal Anticorrupción, fue instalado a partir de este año.</p> <p>3. Recomendación No Vinculante 1.- RNV1. Auditoría Superior del Estado de Puebla. Las personas servidoras públicas que integran los Ayuntamientos y quienes a su vez cuentan con la atribución establecidas en la Ley Orgánica Municipal de Puebla, relativa al nombramiento y remoción, a propuesta del Presidente Municipal, de los cargos de Contralor Municipal y Tesorero Municipal, prioricen que las personas titulares cuenten con estudios</p>		
--	--	---	--	--

		<p>profesionales afines a cada una de las citadas áreas, así como con la experiencia comprobable que les permita ejercer sus atribuciones cumpliendo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público. Se requiere a la Contralora Municipal, a fin de que proporcione la respuesta otorgada a la Recomendación no vinculante, así como, los avances en el cumplimiento del Programa de Trabajo, que debió acompañar a la respuesta otorgada.</p> <p>4. Recomendación No Viculante 2.- RNV2. Consejo de la Judicatura, Seguimiento a la impartición de capacitaciones formales y continuas a los Órganos Internos de Control, o aquellas unidades administrativas que en el ámbito de sus funciones participen en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Seguimiento al fortalecimiento de las áreas encargadas de investigar las faltas administrativas. Seguimiento a la promoción de la profesionalización de los servidores públicos adscritos a los órganos Internos de Control o Contralorías Internas y que desempeñen las etapas de investigación y sustanciación conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se requiere a la Contralora Municipal, a fin de que proporcione la respuesta otorgada a la Recomendación no vinculante, así como, los</p>		
--	--	--	--	--

		<p>avances en el cumplimiento del Programa de Trabajo, que debió acompañar a la respuesta otorgada.</p> <p>5. Programas Presupuestarios 2024 Dar cumplimiento a las actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, Se requiere se aclare el seguimiento dado por la Contraloría Municipal a los Programas Presupuestarios de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.</p>		
ANEXO 11.3	Correspondencia en trámite	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 11.4	Relación de libros, publicaciones, material bibliográfico e informativo	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 11.5	Manuales, lineamientos y otros	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 11.6	Relación de asuntos jurídicos en trámite			
ANEXO 12.1	Expediente tributario	De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:	Artículos 7 y 9 de la Ley que	

		<ol style="list-style-type: none"> Oficio 500-46-00-04-03-2024-17671 de fecha 9 de octubre de 2024, mediante el cual notifican la imposición de multa por no atender un requerimiento de información por parte de Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la empresa MARBAT CONSTRUCTIRA SA DE CV. Oficio 500-46-00-04-03-2024-21047 de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante el cual notifican la imposición de multa por no atender un requerimiento de información por parte de Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la empresa MARBAT CONSTRUCTIRA SA DE CV. 	<p>Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	44,800.00
ANEXO 12.1	Expediente tributario	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No exhibe documentación comprobatoria y justificativa de los registros efectuados en la póliza D00233 por concepto de reclasificación saldo por error en registros anteriores. No exhibe documentación comprobatoria y justificativa de los registros efectuados en la póliza D000078 por concepto de reclasificación por error en registros. 	<p>Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42 y 43 Ley General De Contabilidad Gubernamental</p>	56,240.43
ANEXO 12.2	Relación de padrones actualizados de usuarios y contribuyentes	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó que no hace entrega de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Padrón de comerciantes del mercado municipal. 	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los</p>	

		<p>2. Padrón de comerciantes ambulantes del municipio de libres, Puebla.</p> <p>3. Padrón de comerciantes por temporada del municipio de libres, Puebla.</p> <p>4. Padrón de licencias de funcionamiento otorgadas y vigentes del municipio de libres, Puebla.</p> <p>5. No hay registro documental de los empadronamientos autorizados, revisión y supervisiones realizadas durante la gestión 2021-2024.</p>	<p>Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00
ANEXO 13.1	Documentación presentada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 13.2	Entrega de informes parciales y dictamen del auditor externo	<p>De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:</p> <p>No realiza entrega de informes del auditor externo de los ejercicios 2021, 2023 y 2024.</p> <p>No deja información sobre el estatus y avance de solventación de cada uno de los informes de auditor externo.</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00
ANEXO 13.3			Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los	

	Relación de observaciones por auditoría	De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente: No realiza entrega de seguimiento de las observaciones de las diferentes auditorias de ejercicios anteriores por parte de la Auditoria Superior de la Federación, Auditoria Superior del Estado de Puebla.	Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00
ANEXO 13.3	Relación de observaciones por auditoría	La Contraloría Municipal, no presentó el anexo donde se relacionen las observaciones resultado de las Auditorías realizadas durante el ejercicio. Ni los programas Anuales de Auditoria. También se requiere el seguimiento dado a las acciones de fiscalización realizadas tanto por la Auditoria Superior del Estado de Puebla, como por la Auditoria Superior de la Federación	Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.	0.00
ANEXO 13.4	Relación de formatos oficiales	Sin observación	Sin observación	0.00
ANEXO 13.5	Relación de solicitudes de información pública	No se cuenta con página oficial de transparencia del ayuntamiento 2021-2024, que contenga la información requerida de	Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los	

	<p>en proceso de atención (Transparencia)</p>	<p>conformidad con la Ley de Transparencia del Estado de Puebla.</p>	<p>Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla. Artículos 12, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.</p>	<p>0.00</p>
<p>ANEXO 13.6</p>	<p>Informe de asuntos a cargo</p>	<p>Centro de Rehabilitación Integral de Libres: De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente: No se entrega documentación comprobatoria relacionada en el anexo.</p> <p>Dirección de proyectos para el bienestar, desarrollo agropecuario y empleo: De la revisión y análisis efectuado se concluyó lo siguiente:</p>	<p>Artículos 7 y 9 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos de la Administración</p>	<p>0.00</p>

		No se entrega documentación comprobatoria relacionada en el anexo.	Pública del Estado de Puebla.	
ANEXO 13.6	Informe de asuntos a cargo	<p>Se requiere a la Contralora Municipal, entregue las evidencias documentales respecto de las siguientes actividades realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar el cumplimiento de las Obligaciones de transparencia de manera aleatoria durante todo el ejercicio 2022. 2. Vigilar el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia 3. Vigilar el otorgamiento de los apoyos otorgados del mes de enero a marzo de la presente anualidad. 4. Verificar el suministro de combustible, en estricto apego a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y a la normatividad aplicable. 5. Constatar que la Unidad administrativa Inspección a Dirección de Desarrollo Urbano, cuenta con la debida integración documental y soporte de los Trámites que lleva a cabo, en estricto apego a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y la normatividad aplicable 6. Atención requerimiento ASE, AE y actualmente ASF, a través de coordinación con las diversas áreas, así como, generar información propia de la Contraloría. Que las Dependencias y Entidades den atención a las observaciones de las entidades fiscalizadoras 7. Seguimiento a la atención de observaciones del Auditor Externo. 8. Que los servidores públicos cumplan con la obligación de la presentación de sus Declaraciones Patrimoniales 9. Prevenir y vigilar que los servidores públicos se conduzcan de manera íntegra durante el proceso electoral 2024 10. Seguimiento a la implementación del Marco integrado de Control Interno 	<p>Artículos 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionales y Autónomos y Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla.</p>	0.00

		<p>11. Capacitación continúa la personal 12. Seguimiento a las actividades que lleva a cabo el SOAPALI 13. Seguimiento a las actividades del Comité de Ética e Integridad.</p> <p>Aunado las aclaraciones respecto de los Anexos proporcionados, se solicita a la que se informe o aclare los siguientes puntos:</p> <p>1. Si se realizó Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios. 2. La respuesta respecto de la aceptación de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción; así como, el Programa de Trabajo y resultado del cumplimiento del mismo a la fecha de su gestión. 3. Las acciones emprendidas en atención a la tarjeta informativa SSP/SUBCOP/DGPEP/DPEB/LIBRES/0168/2024, signado por el Sub oficial C-1 Eduardo Tamayo Cadena. 4. Las acciones tomadas para evitar la materialización de los riesgos identificados en la Contraloría Municipal. 5. Se requiere indique en donde se encuentran las evidencias documentales de las gestiones realizadas por la Contraloría Municipal, para vigilar que el inventario general de los bienes municipales sea mantenido conforme a lo dispuesto por la Ley; 6. De la misma manera se requiere que se informe en donde se encuentran las evidencias documentales del cumplimiento del Programa número 5 Gobierno Abierto, honesto y Transparente, del Plan Municipal de Desarrollo, el cual se integra de las siguientes líneas de acción, en donde una de las áreas responsables es la Contraloría Municipal: 1. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las unidades responsables para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. (ODS 16.6).</p>		
--	--	---	--	--

		<p>2. Comunicar e informar de las acciones, ordenamientos, campañas, posicionamientos y logros del Gobierno Municipal a las y los ciudadanos.</p> <p>3. Verificar la correcta aplicación del gasto de manera eficiente. (ODS, 16.8).</p> <p>4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del municipio ante los organismos correspondientes.</p>		
--	--	---	--	--



Unidos para un mejor futuro.

— GOBIERNO MUNICIPAL —

2024-2027